



MODIFICACIÓN N°011 AL PLAN REGULADOR MACHALÍ

VARIAS VÍAS MACHALÍ – COYA

REFERIDA A LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO DE VIALIDADES DE LA ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR DE MACHALÍ, EN RELACIÓN A LA MODIFICACION DE LOS PERFILES Y RECTIFICACIÓN DE LOS TRAZADOS VIALES.

COMPRENDE:

LA MODIFICACIÓN DEL PLANO PRC-MACH 1/5.000 (LÁMINA N° 1 Y LAMINA N°2) y PRC-COY 1/5.000 (LÁMINA N°1) REFERIDO A LAS VIALIDADES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MACHALÍ, Y EL CUADRO DE VIALIDADES EXISTENTE EN LA ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE.

MEMORIA EXPLICATIVA

1. FUNDAMENTO:

Que de acuerdo al artículo N° 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su versión previa a la publicación de la Ley 20.791, que modificó en materia de afectaciones de utilidad pública en los planes reguladores, es que en la comuna de Machalí caducaron de pleno derecho diversas declaratorias de utilidad pública de vialidades y parques comunales establecidos en el Plan Regulador Comunal, incluidos los planes seccionales vigentes, producto de lo cual se asignaron nuevas normas urbanísticas a terrenos.

Que no obstante haberse asignado las nuevas normas urbanísticas a los terrenos antes indicados, el día 29 de Octubre de 2014 fue publicada en el Diario Oficial la Ley 20.791, la que, entre otros aspectos, restableció indefinidamente las declaratorias y que habían caducado conforme al antiguo artículo N° 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2. FINALIDAD DE LA MODIFICACIÓN

Modificar los trazados, tramos, categoría y anchos de perfiles e incorporarlos al:

“Cuadro 6: Vialidad definida por el Plan Regulador, Localidad de Machalí”

“Cuadro 7: Vialidad definida por el Plan Regulador, Localidad de Coya”

Con el fin de actualizar el estado de las afectaciones a Utilidad Pública en la comuna, y de esta manera dar solución los propietarios que se han visto afectados con los procesos antes mencionados. Así también contar con una denominación clara sobre las vialidades aún necesarias para el desarrollo de la zona urbana de Machalí.

3. REQUERIMIENTOS DE MODIFICACIÓN AL PRC-MACH.

Para concretar la mencionada actualización, se hace necesario practicar la siguiente modificación al Plan Regulador Comunal de Machalí, previa participación Ciudadana Temprana con el fin de desarrollar de manera conjunta a la Comunidad la imagen objetiva requerida.

3.1 MODIFICACIÓN DEL PLANO PRC-MACH-1/5000 y PRC - COY -1/5000.

Se individualiza en las siguientes situaciones existente las vialidades que están generando afectaciones públicas para cada uno de los casos del Sector Norte, En la situación propuesta se modifican los trazados anchos de perfiles y eliminación de alguna vía consolidada.

a) Se requiere revisar las vialidades proyectadas del Plano Regulador y su Ordenanza con el fin de Modificar y grabar los nuevos aspectos y requerimientos técnicos de las vías en estudio, en los distintos sectores denominados.

b) Se debe reconocer e individualizar todos los roles que hoy tienen afectación a Utilidad Pública en todos los sectores afectos a estudios.

c) Se consulta y grafica un nuevo perfil vial, el cual deberá ser desarrollado en el transcurso de la participación Ciudadana Temprana y en la Modificación Final del PRC Machalí - Coya.

d) Terminado el proceso de Tramitación y aprobación mediante informe favorable de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, este debe ser publicado en diario Oficial para dar termino a la tramitación y vigencia a la MODIFICACIÓN N°011 PLAN REGULADOR MACHALÍ - VARIAS VÍAS MACHALÍ – COYA.

**Para mayor información, dirigirse a Asesoría Urbana de la Ilustre Municipalidad de Machalí,
ubicada en Plaza de Armas N°11 oficina B21, segundo piso o a través del correo:
eduardoliendo@machali.cl**



LEONARDO PINO QUIROGA
ARQUITECTO
ASESOR URBANO



EDUARDO LIENDO GUILLÉN
GEOGRAFO
ASESORIA URBANA

MUNICIPALIDAD DE MACHALÍ